



RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DELEGADO DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO.

Resultando que por el Presidente de INMUVISA se elevó propuesta de acuerdo al Consejo de Administración celebrado el 31 de julio de 2026, referente a la cobertura de plazas del Área de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y que dicha propuesta fue aprobada en la fecha indicada.

Vista la memoria Justificativa realizada en conjunto, Comité de Empresa y la empresa INMUVISA, que gestiona los Residuos Sólidos Urbanos de Lebrija.

Considerando:

Primero.- Que resulta necesario dotar al Servicio de RSU de recursos humanos estables, para dar cumplimiento a la Ley 20/21 de 28 de diciembre, e ir disminuyendo de forma continuada la temporalidad.

Segundo.- Que la cobertura de dichas plazas estructurales permitirá mejorar la eficacia, agilidad y calidad de los servicios prestados por la INMUVISA.

Tercero.- Que existe consignación presupuestaria suficiente y adecuada para atender los gastos derivados de la contratación indefinida de personal.

En virtud de todo lo expuesto, el Consejero Delegado adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente oferta de empleo público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

LIMPIEZA VIARIA Y R.S.U.

PUESTO/PLAZA	Nº
CONDUCTOR/A OFICIAL 1ª	5
MAQUINISTA CONDUCTOR DE BARREDORA	1
PEÓN	7

SEGUNDO.- Publicar la oferta de empleo público en la sede electrónica, en su tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la convocatoria de los procesos selectivos y la resolución de los mismos, para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, los interesados consideren oportuno.

TERCERO.- Dar traslado de esta Resolución a los miembros del Comité de Empresa.

En LEBRIJA, a 15 de septiembre de 2026.

El Consejero Delegado

Código Seguro De Verificación	/C2oPf/5d0ilt0vRo0m5ow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Manuel Caro Guerra	Firmado	15/09/2026 10:31:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/%2FC2oPf%2F5d0ilt0vRo0m5ow%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

